

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 28 de diciembre de 2016.

DIRECTORIO

VISTO: la membresía que mantiene el Banco Central del Uruguay con la Red Internacional de Educación Financiera (INFE) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

RESULTANDO: que el Banco Central del Uruguay se integró el 13 de julio de 2012, como miembro regular a la INFE de la OCDE y el 20 de marzo de 2013 como miembro completo.

CONSIDERANDO: que la participación del Banco Central del Uruguay como miembro regular es sin costo y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Comunicación Institucional resulta suficiente para el Programa de Educación Económica y Financiera (BCUEduca), en tanto permite acceder a capacitaciones e intercambiar casos de estudio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por el Departamento de Comunicación Institucional el 23 de diciembre de 2016 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2013-50-1-0338,

SE RESUELVE:

1) Disponer que la membresía del Banco Central del Uruguay en la Red Internacional de Educación Financiera (INFE) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) pase a ser regular, dejando, en consecuencia, sin efecto el compromiso de pago de la membresía completa a partir del año 2017.

2) Encomendar al Departamento de Comunicación Institucional comunicar lo resuelto a la Red Internacional de Educación Financiera (INFE) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

(Sesión de hoy – Acta N° 3296)

(Expediente N° 2013-50-1-0338)

Elizabeth Oria
Secretaria General

Gr/ds/aa
Cat: P